

Página principal > Legislación y jurisprudencia > **Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI)**

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI)

El identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) ha sido creado para facilitar la citación correcta e inequívoca de las resoluciones judiciales de los órganos jurisdiccionales nacionales y europeos. Un conjunto de metadatos uniforme contribuirá a mejorar el uso de los dispositivos de búsqueda de la jurisprudencia.

Antes del ECLI, la búsqueda de la jurisprudencia pertinente era difícil y larga. Tomemos, por ejemplo, el caso de una sentencia del Tribunal Supremo del Estado miembro A de interés para un debate jurídico específico. El asunto se registró en diversas bases de datos de jurisprudencia nacional y transfronteriza, pero en cada base de datos la sentencia tenía un identificador diferente. Todos estos identificadores – si se conocían – debían indicarse para que los lectores de la citación pudieran encontrar el asunto en la base de datos de su preferencia. Diferentes normas y estilos de citación complicaban la búsqueda. Además, los usuarios debían consultar todas las bases de datos para averiguar si ese asunto del Tribunal Supremo estaba disponible – resumido, traducido o anotado. Con el sistema ECLI bastará una búsqueda a través de una interfaz de búsqueda con un único identificador para encontrar todos los resultados en todas las bases de datos nacionales y transfronterizas consultadas.

El fácil acceso a las resoluciones judiciales de otros Estados miembros es cada vez más importante para reforzar el papel de los jueces nacionales en la aplicación y defensa del Derecho de la UE. La búsqueda y citación de las resoluciones judiciales de otros Estados miembros se ve seriamente obstaculizada por las diferencias entre los sistemas nacionales de identificación de la jurisprudencia, las normas de citación y los campos técnicos que describen las características de una resolución judicial.

Para superar estas diferencias y facilitar el acceso y la citación de la jurisprudencia nacional, extranjera y europea, el Consejo de la Unión Europea invitó a los Estados miembros y a las instituciones de la UE a introducir el identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) y un conjunto mínimo de metadatos uniformes de la jurisprudencia.

Principales características del ECLI

El ECLI es un identificador uniforme que tiene el mismo formato reconocible para todos los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros y de la UE. Se compone de cinco elementos obligatorios:

«ECLI»: sigla del identificador europeo de jurisprudencia;

el código de país;

el código del órgano jurisdiccional que dictó la resolución judicial;

el año en que se dictó la resolución judicial;

un número ordinal, de hasta 25 caracteres alfanuméricos, en el formato que determine cada uno de los Estados miembros. El ordinal podrá contener puntos, pero no otros signos de puntuación.

Los elementos están separados por un signo de dos puntos. Un ejemplo de ECLI (inexistente) podría ser:

ECLI:NL:HR: 009:384425, que sería la resolución 384425 del Tribunal Supremo («HR») de los Países Bajos («NL») en el año 2009.

Metadatos

A fin de facilitar la comprensión y búsqueda de la jurisprudencia, cada documento que contenga una resolución judicial deberá tener un conjunto de metadatos como los descritos en el presente apartado. Esos metadatos deben describirse con arreglo a las normas establecidas por la Iniciativa de Metadatos *Dublin Core* (*Dublin Core Metadata Initiative*).

Las **Conclusiones del Consejo sobre el ECLI** ofrecen una descripción de los metadatos que pueden ser utilizados.

Coordinador nacional del ECLI

Cada Estado miembro que emplee el ECLI deberá designar una organización de la Administración pública o una organización judicial como coordinador nacional del ECLI. El coordinador nacional del ECLI será responsable de establecer la lista de los códigos de los órganos jurisdiccionales participantes, la publicación del modo en que se compone el número ordinal y cualquier otra información que sea pertinente para el funcionamiento del sistema del ECLI. El coordinador ECLI de la UE es el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Cada Estado miembro decidirá si, y en qué medida, utilizará el sistema del ECLI: por ejemplo, si se aplicará retroactivamente a los registros históricos o el número de órganos jurisdiccionales participantes, ya se trate solo el Tribunal Supremo, todos los órganos jurisdiccionales, etc.

Dimensión europea e internacional

Pinchando en las banderas europeas situadas a la derecha se obtiene información sobre aplicación del ECLI por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la Oficina Europea de Patentes.

De acuerdo con las **conclusiones del Consejo**, la Comisión Europea ha desarrollado un **buscador ECLI multilingüe** que permite encontrar resoluciones judiciales de las bases de los editores de jurisprudencia que han aplicado la norma ECLI y dan acceso a sus datos.

Hay un solucionador de dominios ECLI en <https://e-justice.europa.eu/ecli/>: con cualquier ECLI que se introduzca detrás de esta ruta se visualizarán los metadatos ECLI pertinentes (que haya). Por ejemplo, introduciendo <https://e-justice.europa.eu/ecli/ECLI:NL:HR:2016:764> se visualizarán directamente los metadatos de la resolución ECLI:NL:HR:2016:764.

Páginas de los Estados miembros

En las páginas de los Estados miembros puede encontrar información sobre:

si el Estado miembro ha introducido ya el ECLI y los metadatos;

en caso negativo, si piensa hacerlo;

en caso afirmativo: información sobre los códigos de los órganos jurisdiccionales, las normas de formateo, los metadatos y demás;

el coordinador nacional del ECLI.

Para obtener información detallada sobre un país, seleccione la bandera nacional correspondiente.

Última actualización: 08/05/2019

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

La Comisión está actualizando parte del contenido de esta web en vista de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Unión Europea

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ([✉ ECLI-COordinator@curia.europa.eu](mailto:ECLI-COordinator@curia.europa.eu)) es el coordinador del ECLI para las jurisdicciones de la Unión.

Código del país

El «código del país» del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que se utilizará como segundo elemento del ECLI, es: [EU]

Creación del ECLI

Componentes del ECLI que sirven para identificar las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea:

Abreviatura ECLI

Código del país: EU

Código del órgano jurisdiccional:

C = Tribunal de Justicia

T = Tribunal General

F = Tribunal de la Función Pública

Año en que se dictó la resolución (formato YYYY)

Número ordinal compuesto por:

Número de serie de la resolución por jurisdicción y por año

Ejemplos:

ECLI:EU:C:1998:27 es el 27º documento del Tribunal de Justicia con un ECLI en 1998

ECLI:EU:T:2012:426 es el 426º documento del Tribunal General con un ECLI en 2012

ECLI:EU:F:2010:80 es el 80º documento del Tribunal de la Función Pública con un ECLI en 2010

Enlaces relacionados

[✉ EUR-Lex](#)

[✉ Curia](#)

Última actualización: 18/01/2019

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

La Comisión está actualizando parte del contenido de esta web en vista de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Internacional

La Oficina Europea de Patentes

[✉ La Oficina Europea de Patentes](#) (OEP) ofrece a los inventores un procedimiento de solicitud uniforme que les permite obtener protección para sus patentes en 40 países europeos. Supervisada por el Consejo de Administración, la Oficina es el órgano ejecutivo de [✉ la Organización Europea de Patentes](#)

La coordinación del ECLI en la Oficina Europea de Patentes la realiza el [✉ Departamento de publicaciones](#).

Dirección postal

Postfach 90

1031 Viena

Austria

Dirección

Rennweg 12

1030 Viena

Austria

Código del país

El código del país de la Oficina Europea de Patentes, que se utilizará como segundo elemento del ECLI, es: [EP]

Creación del ECLI nacional

Componentes del ECLI que servirá para identificar las decisiones de la Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes:

Abreviatura ECLI

Código de país: EP

Código del órgano jurisdiccional: BA [BA= *Boards of Appeal* (Cámara de Recursos) de la Oficina Europea de Patentes]

Año de adopción de la decisión (formato YYYY)

Número ordinal compuesto por:

Número de la decisión (número del asunto principal sin barra). Se compone de 7 dígitos --> 1 dígito (tipo de decisión) + 4 dígitos (número ordinal de la decisión) + 2 dígitos (los dos últimos dígitos del año de presentación del recurso).

Códigos de los distintos tipos de decisiones de la OEP:

D : Cámara de Recursos en material disciplinaria

G : Gran Cámara de Recursos

J : Cámara de Recursos en materia jurídica

T : Cámara de Recursos en material técnica

W : Decisiones en casos de protesto

R : Decisiones sobre peticiones de revisión

Punto

Fecha de la decisión (formato YYYYMMDD)

Ejemplo:

ECLI:EP:BA:2002:D000300.20020503

EP= Oficina Europea de Patentes

BA= Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes

2002 – Año en que se adoptó la decisión (ejemplo)

D000300= D0003/00 (número de la decisión)

20020503 = 2002.05.03 (fecha de la decisión)

Uso del ECLI

El ECLI se usa únicamente para identificar de manera unívoca las decisiones de la Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes.

La búsqueda a partir del ECLI se realiza mediante la base de datos de las decisiones de la Cámara de Recursos de la OEP (el enlace figura a continuación).

Enlaces relacionados

[Base de datos de las decisiones de la Cámara de Recursos de la OEP](#)

[Jurisprudencia de la Cámara de Recursos](#)

[Registro Europeo de Patentes](#)

Última actualización: 20/05/2019

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

La Comisión está actualizando parte del contenido de esta web en vista de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Bélgica

De momento, el sistema belga aún no se ha adaptado al sistema del ECLI .

Última actualización: 06/08/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Bulgaria

Coordinador nacional del ECLI

Coordinador nacional del ECLI:

Vissh sadeben savet (VSS) (Consejo Judicial Supremo)

Ul. Saborna 9

Sofia 1000

Hasta la creación de una dirección electrónica funcional, puede enviarse información a:

Martin Velichkov, [✉ martin.velichkov@mail.bg](mailto:martin.velichkov@mail.bg) , teléfono + 359 2 930 49 43

Valeri Mihaylov, [✉ valery@abv.bg](mailto:valery@abv.bg) , teléfono + 359 2 930 49 36

Código del país

El código de Bulgaria es: [BG]

Creación del ECLI nacional

El Consejo Judicial Supremo ha adoptado un modelo de sitios *web* de los tribunales que incluye una sección de resoluciones judiciales cuya publicación estará sujeta a la *Zakon za zashtita na lichnite danni* (Ley búlgara de protección de datos personales). El Consejo Judicial Supremo también ha aprobado la publicación de resoluciones judiciales por medio de una interfaz central basada en la *web*.

Última actualización: 17/12/2018

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Chequia

Coordinador nacional del ECLI

Tribunal Supremo (*Nejvyšší soud*)

Burešova 571/20, Brno – Vevří, código postal 657 37

657 37 Brno

Chequia

Tel.: +420 541 593 111

Fax: +420 541 213 493

ID Caja de datos: kccaa9t

Correo electrónico: [✉ podatelna@nsoud.cz](mailto:podatelna@nsoud.cz) (sírvese indicar el asunto: ECLI)

Sitio web: [✉ http://www.nsoud.cz/](http://www.nsoud.cz/)

Generación del ECLI nacional (sintaxis del ECLI)

El identificador ECLI se introdujo en Chequia en abril de 2012 para señalar las sentencias del Tribunal Supremo (*Nejvyšší soud*). Desde marzo de 2014, se utiliza asimismo para señalar las sentencias del Tribunal Constitucional (*Ústavní soud*). De tal modo, las sentencias de ambos tribunales pueden buscarse mediante el identificador ECLI en las páginas web de dichos órganos jurisdiccionales (sentencias del Tribunal Supremo: <http://www.nsoud.cz/>; sentencias del Tribunal Constitucional: <http://nalus.usoud.cz/Search/Search.aspx>).

Código de país

[CZ]: Código de país para Chequia.

Códigos de los Tribunales

[NS]: Nejvyšší soud (Tribunal Supremo de Chequia).

[US]: Ústavní soud (Tribunal Constitucional de Chequia).

Ejemplo de identificador ECLI para las resoluciones de los órganos jurisdiccionales checos

ECLI:CZ:NS:2012:spisová značka.1 (número de asunto:1)

[CZ] código de país (CZ para Chequia);

[NS] código del órgano jurisdiccional que ha dictado sentencia (NS para el Tribunal Supremo);

[2012] indica el año en el que se dictó la sentencia;

[spisová značka] (número de asunto) sin espacios ni barras, que se sustituyen por un punto;

El número [1] es el ordinal que corresponde a las sentencias con ese número de asunto. La inclusión del número ordinal asegura que no se utilice un mismo identificador ECLI para designar más de una sentencia dictada por un mismo tribunal en un mismo año.

Enlaces relacionados

<http://www.nsoud.cz/>

<http://nalus.usoud.cz/Search/Search.aspx>

Última actualización: 13/05/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Dinamarca

Coordinador nacional del ECLI

Domstolsstyrelsen (administración de los tribunales)

St. Kongensgade 1-2

1264 København K.

Tel: 70 10 33 22

post@domstolsstyrelsen.dk

Código del país

El código ECLI de Dinamarca es: [DK]

Creación del ECLI nacional

Se informará al respecto en una fase posterior.

Última actualización: 24/10/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Alemania

Coordinador nacional del ECLI

Se designa como coordinadora del ECLI para Alemania a la siguiente entidad:

Bundesamt für Justiz (Oficina Federal de Justicia)

Kompetenzzentrum Rechtsinformationssystem des Bundes (CC-RIS) [Centro especializado para el sistema federal de información jurídica]

Adenauerallee 99-103

53113 Bonn

Alemania (Deutschland)

+49 228 410 5801

E-mail: cc-ris@bfj.bund.de

<http://www.bundesjustizamt.de>

Código de país

Código de país ECLI para Alemania: [DE]

Determinación del identificador de jurisprudencia ECLI

Todos los tribunales federales prevén la introducción del identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) a escala federal. Se espera que los tribunales de los estados federados introduzcan el ECLI más tarde.

Actualmente, la Corte Constitucional Federal, la Corte Federal Contencioso-administrativa y la Corte Federal del Trabajo han introducido el ECLI en sus bases de datos de jurisprudencia. A todas las resoluciones publicadas en sus respectivas páginas web desde la introducción del identificador se les asigna un ECLI; en particular:

<http://www.bundesverfassungsgericht.de>

<http://www.bundesverwaltungsgericht.de>

<http://www.bundesarbeitsgericht.de> (para decisiones de fecha posterior al 1.1.2015).

De las cinco cifras de identificador ECLI, las dos primeras corresponden siempre al Estado miembro de que se trate:

ECLI:DE:[código del tribunal]:[año de la resolución]:[número de orden]

A cada tribunal se le asigna un código de tribunal, así como las correspondientes normas individuales sobre la determinación del número de orden. El año de la resolución se codificará siempre con una serie de cuatro números (formato aaaa, por ejemplo, 2015).

Corte Constitucional Federal

El código de tribunal será siempre "BVerfG".

El número de orden (número ordinal) consta de cuatro o, en caso de que sea necesaria una cifra distintiva, cinco partes; la tercera y la cuarta parte, así como la cuarta y la quinta, estarán separadas por un punto:

1. tipo de procedimiento:

- b declaración de la inconstitucionalidad de partidos políticos,
- c recursos electorales,
- d procedimientos en materia de conflictos entre órganos constitucionales,
- f recurso de inconstitucionalidad,
- g disputas entre los estados federados y el Estado federal,
- h otras disputas entre el Estado federal y los estados federados,
- k litigios relativos a las constituciones de los estados federados,
- l cuestión de inconstitucionalidad,
- m control del Derecho internacional como Derecho federal,
- n interpretación de la Constitución a petición de los Tribunales Constitucionales de los estados federados,
- p otras resoluciones que le sean atribuidas por ley federal,
- q medidas provisionales,
- r recursos de amparo,
- up resoluciones adoptadas por el Pleno,
- vb recursos por demora procesal;

2. abreviatura para las distintas formaciones de la Corte: *k* para *Kammerentscheidung* (resolución de Sección) o *s* para *Senatsentscheidung* (resolución de Sala) – no así para los litigios atribuidos al Pleno ni para los recursos por demora procesal: en tales casos, se indicará la formación de forma «implícita» mediante las abreviaturas «up» y «vb»;

3. fecha exacta de la resolución, con formato aaaammdd;

4. opcional: cifra distintiva (a-z) – necesaria a efectos de diferenciación en el caso de resoluciones emitidas con la misma fecha / número de referencia (Ejemplo: Prórroga de medida provisional + resolución sobre el fondo con fecha / número de referencia idénticos);

5. número de referencia del asunto.

Ejemplo:

A la resolución de 21 de enero de 2015, con número de referencia 2 BvR 1856/13, le corresponde la cifra de identificador ECLI:

ECLI:DE:BVerfG:2015:rk20150121.2bvr185613

Corte Federal Contencioso-administrativa

El código de tribunal será siempre "BVerwG".

El número de orden consta de cuatro partes; la tercera y la cuarta parte, así como la tercera y la cuarta, estarán separadas por un punto:

1. fecha exacta de la resolución, con formato ddmmaa;

2. abreviatura según el tipo de resolución («U» para sentencia, «B» para auto, «G» para *Gerichtsbescheid* [tipo de sentencia dictada sin celebración de vista oral en causas sencillas]);

3. Número de referencia, así como

4. siempre: Cifra distintiva (a efectos de diferenciación en el caso de que haya varias resoluciones del mismo tipo dictadas el mismo día y con el mismo número de referencia, p. ej. «0»).

Ejemplo:

A la sentencia de la Corte Federal Contencioso-administrativa de 17 de abril de 2002 con número de referencia 9 CN 1.01 le corresponde la cifra de identificador ECLI:

ECLI:DE:BVerwG:2002:170402U9CN1.01.0

Corte Federal del Trabajo

El código de tribunal será siempre "BAG".

El número de orden estará compuesto de cuatro cifras separadas por puntos:

1. fecha exacta de la resolución, con formato ddmmaa;

2. abreviatura según el tipo de resolución («B» para auto, «U» para sentencia);

3. número de referencia, así como

4. siempre: Cifra distintiva (a efectos de diferenciación en el caso de que haya varias resoluciones del mismo tipo dictadas el mismo día y con el mismo número de referencia, p. ej. «0»).

Ejemplo:

A la resolución de la Corte Federal del Trabajo de 7 de enero de 2015 con número de referencia 10 AZB 109/14 le corresponde la cifra de identificador ECLI:

ECLI:DE:BAG:2015:070115.B.10AZB109.14.0

Última actualización: 29/08/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página. Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nota: la versión original de esta página [\[et\]](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Estonia

Estonia está preparando la introducción del ECLI para la jurisprudencia publicada en el Diario Oficial (*Riigi Teataja*).

Última actualización: 14/05/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página. Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Irlanda

Coordinador nacional del ECLI

El coordinador nacional del ECLI es el Ministerio de Justicia e Igualdad.

Código del país

El código de Irlanda es: [IE]

Creación del ECLI nacional

Actualmente no es posible crear un ECLI a partir de la información disponible públicamente. Aún se sigue estudiando cual será la forma exacta del ECLI.

Última actualización: 18/11/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página. Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nota: la versión original de esta página [\[el\]](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Grecia

Grecia no participa en el sistema ECLI.

No obstante, actualmente estamos en fase de preparación para crear una base de datos unificada que incluya todas las resoluciones judiciales nacionales. Ya existen varias bases de datos electrónicas de jurisprudencia en Internet que hacen referencia a:

1) El Tribunal Supremo Griego, que únicamente contiene su propia jurisprudencia:

<http://www.areiospagos.gr/>

2) El Consejo de Estado, que únicamente contiene su propia jurisprudencia:

<https://www.ste.gr/ste/faces/index.jsp>

3) El Tribunal Administrativo de Primera Instancia de Atenas, que únicamente contiene su propia jurisprudencia:

(este servicio solo está disponible para usuarios certificados)

http://www.protodikeio-ath.gr/opencms_prot/opencms/ProtSite/

Asimismo existen bases de datos privadas de abono, en las que hay que pagar para acceder. Por ejemplo;

1) la del Colegio de Abogados de Atenas

<http://www.dsanet.gr/>

2) la de la empresa Intracom Services (privada)

http://lawdb.intrasoftnet.com/nomos/nomos_frame.html

Última actualización: 16/09/2016

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página. Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - España

Coordinador nacional del ECLI

El Coordinador nacional del ECLI es el CENDOJ.-CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL organismo técnico del Consejo GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA: cendoj.ecli@cgpj.es.

Código del país

El código de España es: [ES]

Creación del ECLI nacional

El ECLI se introdujo en España, desde noviembre de 2012.

Esto fue posible, debido a que desde los inicios del Proyecto ECLI.- 27 de octubre de 2011.-, la Jurisprudencia en España estaba ya dotada de un identificador nacional, denominado ROJ.- Repositorio Oficial de Jurisprudencia.- que identifica las resoluciones dictadas por todos los órganos judiciales españoles, desde los Juzgados de primera Instancia al Tribunal Supremo.

A través de la página: <http://www.poderjudicial.es>, ofrecemos en abierto y a toda la ciudadanía las resoluciones dictadas por los Tribunales españoles, en un total de 5.600.000 resoluciones, ampliándose anualmente y en un entorno restringido para Jueces/Magistrados/as, Fiscales y Secretarios Judiciales, con valores añadidos y con hipervínculos a la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, Tribunal de Justicia de la UE y a la legislaciones y Doctrina jurídica nacional e internacional: <http://www.poderjudicial.es>.

En la actualidad, mantenemos el identificador nacional.- ROJ, el ID del Cendoj, por ser el organismo oficial de difusión de la jurisprudencia de España y ECLI a nivel europeo. De esta forma, en el Portal e-justice, tenemos en fecha 2014, 2.500.000 resoluciones procedentes del Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional, los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, así como una selección de sentencias de Primera Instancia de interés jurídica o repercusión social, que se incrementan diariamente a medida que se efectúa la carga de resoluciones en el sistema. El proceso de integración de ECLI ha culminado con éxito en España, en la actualidad participamos con partner en BO-ECLI.

Los ECLI de España se componen de los siguientes campos:

«ECLI»;

El código del país: «ES»;

El código del órgano jurisdiccional. Un acrónimo para indicar el tribunal en el que se dicta la sentencia. – véase el apartado «Códigos de los órganos jurisdiccionales ECLI»;

El año de la resolución;

Un número de serie, que en el caso de España se corresponde con el número secuencial del identificador nacional ROJ. Lo que posibilita que una vez asignado a una sentencia un ROJ, se le pueda asignar automáticamente su ECLI correspondiente.

Además, en el caso de los Autos, se añade al final del número secuencial la letra A.

EJEMPLOS:

Siendo el ROJ: el identificador nacional de la jurisprudencia.

1) *Sentencia de 30 de mayo de 2014, de la Audiencia Nacional. Sala de lo Penal, con ROJ: [SAN 2389/2014](#)

* El ECLI correspondiente será:

ECLI:ES:AN:2014:2389

2) *Sentencia de 15 de abril de 2011, del Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso de Burgos comunidad Castilla y León, con ROJ: STSJ CL 782 /2011

* El ECLI correspondiente será:

ECLI:ES:TSJCL:2011:782

3) *Auto de 29 de octubre de 2015, de la Audiencia Nacional Sala de lo Penal, con ROJ: ANN 199/2015

* El ECLI correspondiente será:

ECLI:ES:AN:2015:199A

Códigos de los órganos jurisdiccionales ECLI

En España el código del órgano jurisdiccional para el ECLI, se representa mediante el acrónimo del órgano que dicta la sentencia y que se corresponde con el utilizado en el identificador nacional de la sentencia ROJ.

ACRÓNIMO	NOMBRE
TS	Tribunal Supremo
AN	Audiencia Nacional
TSJAND	Tribunal Superior de Justicia Andalucía
TSJAR	Tribunal Superior de Justicia Aragón
TSJAS	Tribunal Superior de Justicia Asturias
TSJBAL	Tribunal Superior de Justicia Baleares
TSJICAN	Tribunal Superior de Justicia Canarias
TSJCANT	Tribunal Superior de Justicia Cantabria
TSJCL	Tribunal Superior de Justicia Castilla y León
TSJCLM	Tribunal Superior de Justicia Castilla la Mancha
TSJCAT	Tribunal Superior de Justicia Cataluña
TSJCV	Tribunal Superior de Justicia Comunidad Valenciana
TSJEXT	Tribunal Superior de Justicia Extremadura
TSJGAL	Tribunal Superior de Justicia Galicia
TSJLR	Tribunal Superior de Justicia La Rioja
TSJMAD	Tribunal Superior de Justicia Madrid
TSJMU	Tribunal Superior de Justicia Murcia
TSJNAV	Tribunal Superior de Justicia Navarra
TSJPV	Tribunal Superior de Justicia País Vasco
TSJCE	Tribunal Superior de Justicia Ceuta
TSJML	Tribunal Superior de Justicia Melilla
APVI	Audiencia Provincial Álava
APAB	Audiencia Provincial Albacete
APA	Audiencia Provincial Alicante
APAL	Audiencia Provincial Almería
APAV	Audiencia Provincial Ávila

APBA	Audiencia Provincial Badajoz
APIB	Audiencia Provincial Baleares
APB	Audiencia Provincial Barcelona
APBU	Audiencia Provincial Burgos
APCC	Audiencia Provincial Cáceres
APCA	Audiencia Provincial Cádiz
APCS	Audiencia Provincial Castellón
APCR	Audiencia Provincial Ciudad Real
APCO	Audiencia Provincial Córdoba
APC	Audiencia Provincial A Coruña
APCU	Audiencia Provincial Cuenca
APGI	Audiencia Provincial Girona
APGR	Audiencia Provincial Granada
APGU	Audiencia Provincial Guadalajara
APSS	Audiencia Provincial Guipúzcoa
APH	Audiencia Provincial Huelva
APHU	Audiencia Provincial Huesca
APJ	Audiencia Provincial Jaén
APLE	Audiencia Provincial León
APL	Audiencia Provincial Lleida
APLO	Audiencia Provincial La Rioja
APLU	Audiencia Provincial Lugo
APM	Audiencia Provincial Madrid
APMA	Audiencia Provincial Málaga
APMU	Audiencia Provincial Murcia
APNA	Audiencia Provincial Navarra
APOU	Audiencia Provincial Ourense
APO	Audiencia Provincial Asturias
APP	Audiencia Provincial Palencia
APGC	Audiencia Provincial Las Palmas
APPO	Audiencia Provincial Pontevedra
APSA	Audiencia Provincial Salamanca
APTF	Audiencia Provincial Santa Cruz de Tenerife
APS	Audiencia Provincial Cantabria
APSG	Audiencia Provincial Segovia
APSE	Audiencia Provincial Sevilla
APSO	Audiencia Provincial Soria
APT	Audiencia Provincial Tarragona
APTE	Audiencia Provincial Teruel
APTO	Audiencia Provincial Toledo
APV	Audiencia Provincial Valencia
APVA	Audiencia Provincial Valladolid
APBI	Audiencia Provincial Vizcaya
APZA	Audiencia Provincial Zamora
APZ	Audiencia Provincial Zaragoza
APCE	Audiencia Provincial Ceuta
APML	Audiencia Provincial Melilla
JPII	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
JPI	Juzgado de Primera Instancia
JI	Juzgado de Instrucción
JSO	Juzgado de lo Social
JCA	Juzgado de lo Contencioso Administrativo
JM	Juzgado de lo Mercantil
JVM	Juzgado de Violencia sobre la Mujer
JP	Juzgado de lo Penal
JVP	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria
JME	Juzgado de Menores
JF	Juzgado de Familia

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Francia

Francia está aún en fase de pruebas para la implantación del identificador europeo de jurisprudencia.

Coordinador nacional del ECLI

La Dirección de información jurídica y administrativa ([DILA](#)) es el organismo designado coordinador nacional del ECLI en Francia por la Secretaría general del gobierno.

Código del «país»

El código de Francia es: [FR]

Creación del ECLI nacional

Los tribunales superiores franceses a los que se les asigna el ECLI son:

el Tribunal constitucional (*Conseil constitutionnel*)

el Tribunal de casación (*Cour de cassation*)

el Consejo de Estado (*Conseil d'Etat*).

El ECLI consta de cinco partes, las dos primeras de las cuales son invariables para el Estado miembro:

ECLI:FR:{código_tribunal}:{año de la resolución}:{número de orden}

Cada tribunal ha adoptado un código propio y las reglas para crear un número de orden.

El año de la resolución se codifica siempre con 4 caracteres numéricos (formato AAAA, por ejemplo 2012).

1. Tribunal Constitucional (*Conseil constitutionnel*)

El código del tribunal es siempre CC .

Por lo tanto, la forma genérica del ECLI es:

ECLI:FR:CC{año de la resolución}:{número de orden}

El número de orden se compone de dos partes separadas por un punto:

el número de serie del tipo de resolución (que cada año se renumera a partir del 1);

el tipo de resolución (DC, QPC, AN... [véase la lista de estos tipos](#))

Por ejemplo:

El ECLI de la resolución del viernes 27 de julio de 2012 nº 2012-270 QPC será: ECLI:FR:CC:2012:2012.270.QPC

2. Tribunal de casación (*Cour de cassation*)

El código del tribunal es siempre CCASS .

Por lo tanto, la forma genérica del ECLI es:

ECLI:FR:CCASS{año de la resolución}:{número de orden}

El número de orden consta de dos elementos concatenados:

la codificación de la sala o formación, establecida para el ECLI (dos caracteres alfanuméricos recogidos en el siguiente cuadro):

AP	PLENO (<i>Assemblée plénière</i>)
AV	DICTAMEN (<i>Avis</i>)
C1	PRIMERA SALA DE LO CIVIL (<i>Première chambre civile</i>)
C2	SEGUNDA SALA DE LO CIVIL (<i>Deuxième chambre civile</i>)
C3	TERCERA SALA DE LO CIVIL (<i>Troisième chambre civile</i>)
CO	SALA DE LO MERCANTIL (<i>Chambre commerciale</i>)
CR	SALA DE LO PENAL (<i>Chambre criminelle</i>)
MI	SALA MIXTA (<i>Chambre mixte</i>)
OR	AUTO DEL PRIMER PRESIDENTE (<i>Ordonnance du premier président</i>)
SO	SALA DE LO SOCIAL (<i>Chambre sociale</i>)

Esta codificación se basa en la utilización de un número de gestión interno compuesto por 8 caracteres;

a un carácter le corresponde el código de identificación de la sala o formación del tribunal;

a dos caracteres numéricos, el año de la resolución;

a cinco caracteres numéricos, el número de serie en el año para la formación en cuestión.

Ejemplo: la sentencia del Tribunal de casación, Sala de lo penal, de 27 de febrero de 2013, con el nº de recurso 12-81.063 y el número de gestión C1300710. La parte 1/ del número de orden de esta sentencia será CR (Sala de lo penal).

los 5 últimos caracteres numéricos del número de gestión.

En nuestro ejemplo, la parte 2/ del número de orden será 00710. En total, la sentencia dictada por la Sala de lo penal del Tribunal de casación, el 27 de febrero de 2013, con el nº de recurso 12-81063, tendrá el siguiente ECLI: ECLI:FRCCASS:2013:CR00710.

3. Consejo de Estado (*Conseil d'Etat*)

El Consejo de Estado utiliza un código de jurisdicción que identifica el tipo de formación: la raíz CE se concatena con varias letras como se indica a continuación:

Asamblea (<i>Assemblée</i>)	CEASS
-------------------------------	-------

Auto (<i>Ordonnance</i>)	CEORD
Sección del contencioso (<i>Section du contentieux</i>)	CESEC
Subsección para asuntos ordinarios (<i>Sous-section jugeant seule</i>)	CESJS
Subsecciones reunidas (<i>Sous-sections reunies</i>)	CESSR

El código CE no se utiliza en solitario.

Por lo tanto, la forma genérica es:

ECLI:FR:CE...: {año de la resolución}:{número de orden}

El número de orden también está compuesto por dos partes, separadas por un punto:

el número de recurso de la resolución;

le fecha de adopción de la resolución en formato AAAAMMJJ.

Por ejemplo:

La resolución del Consejo de Estado n° 355099, dictada por las Subsecciones 3ª y 8ª reunidas, de 1 de marzo de 2013, tendrá el siguiente ECLI: ECLI:FR:CESSR:2013:355099.20130301

Última actualización: 18/07/2017

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nota: la versión original de esta página se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Croacia

El sistema ECLI no ha sido introducido en la [base de datos de jurisprudencia](#) de la República de Croacia, que gestiona el Tribunal Supremo (Vrhovni sud Republike Hrvatske), y a la que se puede acceder desde el sitio web de dicho órgano jurisdiccional. Por consiguiente, en vista de la importancia del sistema ECLI y de la necesidad de introducirlo en todos los Estados miembros de la UE, el Ministerio de Justicia y el Tribunal Supremo de la República de Croacia decidieron publicar una licitación para la implantación del sistema ECLI en el marco del Programa Justicia 2014-2020 de la Dirección General de Justicia y Protección del Consumidor.

Para nosotros es una gran satisfacción que la Comisión Europea haya aprobado recientemente de forma oficial el proyecto antes mencionado, y comenzaremos a introducir el sistema ECLI, junto con otros diez socios del proyecto, a principios de octubre de este año.

Última actualización: 06/09/2016

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Italia

Coordinador nacional del ECLI

El coordinador nacional del ECLI todavía no ha sido designado. La Dirección General de Sistemas de Información Automatizados (DGSIA) del Ministerio de Justicia ejerce actualmente las funciones de coordinador.

Código del país

El código de Italia es: [IT].

Creación del ECLI nacional

En el marco de las actividades piloto actuales, se está elaborando una propuesta de introducción del ECLI. En particular, se están definiendo las reglas para crear el «número ordinal» que se asignará a los documentos de la jurisprudencia, previsto por las normas ECLI, a partir de un conjunto de metadatos accesibles que garanticen que cada número de identificación es único.

Última actualización: 02/04/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Chipre

Coordinador nacional del ECLI

El coordinador nacional del ECLI es el Departamento de Publicaciones Jurídicas - dirección electrónica: publicationsc@sc.judicial.gov.cy

Código del país

El código de Chipre es: [CY]

Creación del ECLI nacional

El formato exacto del ECLI se está estudiando y todavía no se ha decidido.

Última actualización: 23/07/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente

haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nota: la versión original de esta página [lv](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Letonia

Coordinador nacional del ECLI

El coordinador nacional del ECLI será designado cuando empiece a aplicarse el ECLI.

Código del país

El código de Letonia es: [LV]

Creación del ECLI nacional

La aplicación del ECLI está en curso.

Última actualización: 09/08/2017

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Lituania

Coordinador nacional del ECLI

El coordinador nacional del ECLI es la administración nacional de los tribunales, L. Sapiegos st. 15, LT-10312 Vilnius, Lituania. Tel.: +370 5 266 29 81, dirección electrónica: info@teismai.lt

Código del país

El código de Lituania es: [LT]

Creación del ECLI nacional

El ECLI todavía no se utiliza en Lituania.

Última actualización: 11/04/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Luxemburgo

Luxemburgo está considerando actualmente la posibilidad de aplicar el ECLI.

Última actualización: 20/12/2018

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Hungría

En Hungría no existen actualmente planes para la introducción del ECLI.

Última actualización: 07/04/2017

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Malta

Coordinador nacional del ECLI

El coordinador nacional del ECLI son los tribunales de Malta (courts.justice@gov.mt).

Código del país

El código de Malta es: [MT]

Creación del ECLI nacional

En Malta, el número ECLI no puede crearse a partir de los datos de las sentencias disponibles al público en general. Se genera automáticamente en el momento en que la sentencia es introducida en el sistema de los tribunales.

Última actualización: 05/12/2018

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nota: la versión original de esta página [nl](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Países Bajos

Coordinador nacional del ECLI

El Coordinador nacional del ECLI es el *Raad voor de rechtspraak* (Consejo de la Judicatura): [✉ eccliservice@rechtspraak.nl](mailto:eccliservice@rechtspraak.nl)

Código del país

El código de los Países Bajos es: [NL]

Creación del ECLI nacional

El ECLI se introdujo en los Países Bajos el 28 de junio de 2013 y puede asignarse a:

- las resoluciones judiciales publicadas en el sitio web del Consejo de la Judicatura: [✉ http://www.rechtspraak.nl/](http://www.rechtspraak.nl/);
- las decisiones disciplinarias publicadas en el sitio web de las autoridades disciplinarias comunes: [✉ http://www.tuchtrecht.nl/](http://www.tuchtrecht.nl/);
- las resoluciones judiciales no publicadas en los sitios web mencionados en las letras a) y b) pero publicadas en revistas o bases de datos, y las resoluciones judiciales publicadas comercialmente como de «libre acceso». Los editores de publicaciones y los gestores de bases de datos que deseen registrar resoluciones pueden hacerlo en la dirección electrónica antes citada;
- las resoluciones judiciales recogidas en la base de datos interna del Consejo de la Judicatura.

Independientemente de la publicación de una resolución judicial en uno o más sitios web de los citados, en el sitio web [✉ http://www.rechtspraak.nl/](http://www.rechtspraak.nl/) se publican todos los ECLI de los Países Bajos, y al menos el nombre del órgano que dictó la resolución, la fecha y el número de asunto. Cuando se conocen, también se incluyen referencias a publicaciones de posibles informes sobre las resoluciones judiciales en periódicos o bases de datos.

Los ECLI de los Países Bajos se componen de:

«ECLI»;

El código del país: «NL»;

El código del órgano jurisdiccional – véase el apartado «Códigos de los órganos jurisdiccionales ECLI»;

El año de la resolución;

Un número de serie, que puede ser de dos tipos:

Antes del 28 de junio de 2013, a prácticamente todas las resoluciones judiciales publicadas en los Países Bajos se les atribuía un «LJN» (*Landelijk JurisprudentieNummer* o número de jurisprudencia nacional). El LJN se componía siempre de dos letras y cuatro cifras, a saber: «AB1234». Por motivos de coherencia, el LJN se ha incluido como la quinta parte del código ECLI.

Desde el 28 de junio no se asignan más LJN. Las resoluciones judiciales a las que se asigna un ECLI desde esta fecha tienen un número de serie ascendente compuesto exclusivamente de cifras. Esto también se puede aplicar a resoluciones publicadas antes del 28 de junio de 2013.

Los códigos de los principales órganos jurisdiccionales

En los Países Bajos existen numerosos órganos jurisdiccionales. A continuación figuran los códigos de los órganos jurisdiccionales más importantes.

El 1 de enero de 2013, la organización de los órganos jurisdiccionales de los Países Bajos cambió considerablemente. Los tribunales que dejaron de existir el 1 de enero de 2013 figuran como «suprimidos». El 1 de abril de 2013 se operó un nuevo cambio. A partir de esta fecha, los tribunales que dejaron de existir figuran también como «suprimidos».

Tribunales Superiores

HR *Hoge Raad* (Tribunal Supremo)

PHR *Parket bij de Hoge Raad* (Fiscalía del Tribunal Supremo) (Abogado general)

RVS *Raad van State* (Consejo de Estado)

CRVB *Centrale Raad van Beroep* (Tribunal central de apelación)

CBB *College van Beroep voor het bedrijfsleven* (Tribunal mercantil de apelación)


Tribunales de apelación

GHAMS *Gerechtshof Amsterdam* (Tribunal de apelación de Ámsterdam)

GHARL	<i>Gerechtshof Arnhem-Leeuwarden</i>
GHARN	<i>Gerechtshof Arnhem</i> (suprimido)
GHDHA	<i>Gerechtshof Den Haag</i>
GHLEE	<i>Gerechtshof Leeuwarden</i> (suprimido)
GHSGR	<i>Gerechtshof 's-Gravenhage</i> (suprimido)
GHSHE	<i>Gerechtshof 's-Hertogenbosch</i>
Tribunales de distrito	
RBALK	<i>Rechtbank Alkmaar</i> (suprimido)
RBALM	<i>Rechtbank Almelo</i> (suprimido)
RBAMS	<i>Rechtbank Amsterdam</i>
RBARN	<i>Rechtbank Arnhem</i> (suprimido)
RBASS	<i>Rechtbank Assen</i> (suprimido)
RBBRE	<i>Rechtbank Breda</i> (suprimido)
RBDHA	<i>Rechtbank Den Haag</i>
RBDOR	<i>Rechtbank Dordrecht</i> (suprimido)
RBGEL	<i>Rechtbank Gelderland</i>
RBGRO	<i>Rechtbank Groningen</i> (suprimido)
RBHAA	<i>Rechtbank Haarlem</i> (suprimido)
RBLEE	<i>Rechtbank Leeuwarden</i> (suprimido)
RBLIM	<i>Rechtbank Limburg</i>
RBMAA	<i>Rechtbank Maastricht</i> (suprimido)

<i>RBMID</i>	<i>Rechtbank Middelburg</i> (suprimido)
<i>RBMNE</i>	<i>Rechtbank Midden-Nederland</i>
<i>RBNHO</i>	<i>Rechtbank Noord-Holland</i>
<i>RBNNE</i>	<i>Rechtbank Noord-Nederland</i>
<i>RBOBR</i>	<i>Rechtbank Oost-Brabant</i>
<i>RBONE</i>	<i>Rechtbank Oost-Nederland</i> (suprimido)
<i>RBOVE</i>	<i>Rechtbank Overijssel</i>
<i>RBROE</i>	<i>Rechtbank Roermond</i> (suprimido)
<i>RBROT</i>	<i>Rechtbank Rotterdam</i>
<i>RBSGR</i>	<i>Rechtbank 's-Gravenhage</i> (suprimido)
<i>RBSHE</i>	<i>Rechtbank 's-Hertogenbosch</i> (suprimido)
<i>RBUTR</i>	<i>Rechtbank Utrecht</i> (suprimido)
<i>RBZLY</i>	<i>Rechtbank Zwolle-Lelystad</i> (suprimido)
<i>RBZUT</i>	<i>Rechtbank Zutphen</i> (suprimido)
<i>RBZWB</i>	<i>Rechtbank Zeeland-West-Brabant</i>

Todos los códigos de los órganos jurisdiccionales

La lista completa de los códigos de los tribunales de los Países Bajos, en orden alfabético, se encuentra en el [Anexo](#) (73 Kb ). Los tribunales que ya no existen figuran como «suprimidos».

Última actualización: 17/04/2018

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Austria

Coordinador Nacional ECLI

Cancillería Federal

Administración electrónica - Gestión de programas y proyectos (Departamento I/13)

Ballhausplatz 2

A-1014 Viena

Helmut Weichsel

Tel.: (+43 1) 53115/204211

Fax: (+43 1) 53109/204211

Correo electrónico:  helmut.weichsel@bka.gv.at

Código del país

Código ECLI para Austria: [AT]

Generación de códigos ECLI nacionales

Se asigna un código ECLI cuando se  publican en Internet resoluciones de los siguientes órganos jurisdiccionales y autoridades.

Tribunal Constitucional (*Verfassungsgerichtshof*)

Tribunal Supremo (*Oberster Gerichtshof*) y otros órganos jurisdiccionales

Tribunal Administrativo Federal (*Bundesverwaltungsgericht*)

Tribunal Fiscal Federal (*Bundesfinanzgericht*)

Tribunales administrativos regionales (*Bundesverwaltungsgericht*)

Autoridad de Protección de datos (*Datenschutzbehörde*)

Última actualización: 28/04/2017

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Polonia

Por el momento, Polonia no tiene ningún plan para la aplicación del identificador europeo de jurisprudencia.

Última actualización: 13/01/2017

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Rumanía

Coordinador nacional del ECLI

Aún no se ha designado al coordinador nacional del ECLI. La información se actualizará a su debido tiempo.

Código del país

El código de Rumanía es: [RO]

Creación del ECLI nacional

En principio, el ECLI se creará en el momento de dictar sentencia, ya que el número de sentencia forma parte del ECLI.

Última actualización: 06/05/2015

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Eslovenia

Coordinador Nacional ECLI

El coordinador nacional ECLI en Eslovenia es:

Tribunal Supremo de la República de Eslovenia

Departamento de Registro,

Tavčarjeva 9,

SI-1000 Liubliana

Eslovenia

Correo electrónico: [✉ ecli.vrs@sodisce.si](mailto:ecli.vrs@sodisce.si)

Persona de contacto: Gregor Stojin

Código de país

El código ECLI para Eslovenia es: [SI]

Generación de códigos ECLI nacionales

El 1 de octubre de 2011, Eslovenia introdujo el código ECLI como parte integrante de todos los documentos publicados en las [bases de datos de jurisprudencia de sus órganos jurisdiccionales](#). Todos los nuevos documentos introducidos en las bases de datos de jurisprudencia reciben también un código ECLI. Asimismo, en un futuro próximo se incluirá un código ECLI en todas las nuevas resoluciones judiciales.

Todos los códigos ECLI se crean automáticamente a partir de los datos existentes.

Se ha informado acerca del código ECLI a todas las editoriales privadas de documentos de jurisprudencia y la mayoría de ellos ya ha asignado un código ECLI a los documentos publicados.

Códigos de los órganos jurisdiccionales:

VSRS: Tribunal Supremo de la República de Eslovenia (Vrhovno sodišče Republike Slovenije)

USRS: Tribunal Constitucional de la República de Eslovenia (Ustavno sodišče Republike Slovenije)

VSCE: Tribunal Superior de Celje (Višje sodišče v Celju)

VSKP: Tribunal Superior de Koper (Višje sodišče v Koper)

VSLJ: Tribunal Superior de Liubliana (Višje sodišče v Liubliana)

VSMB: Tribunal Superior de Maribor (Višje sodišče v Maribor)

UPRS: Tribunal Administrativo de la República de Eslovenia (Upravno sodišče Republike Slovenije)

VDSS: Tribunal Superior Laboral y Social (Višje delovno in socialno sodišče)

Nota: Los códigos de los órganos jurisdiccionales están formados por cuatro letras. La lista de órganos jurisdiccionales participantes solo incluye actualmente los tribunales de apelación, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional de la República de Eslovenia, cuyas resoluciones ya se publican en bases de datos nacionales de jurisprudencia. En un futuro próximo se añadirán otros órganos jurisdiccionales e instituciones.

Año de la resolución:

Se utiliza el año en que se dictó la resolución (cuatro dígitos).

Número de referencia:

El número ordinal consecutivo (en adelante, NOC), p.ej., Ips 123/2005 de un órgano jurisdiccional determinado (campo de datos: Odločba (= resolución)) se usa como base para la formación del número ordinal ECLI (en adelante, NOE).

Las demás palabras (p.ej., Sodba, Sklep, etc.) que pueden formar parte del campo Odločba no se consideran parte del NOC y se omiten o suprimen al formar el NOE.

El año, que forma parte del NOC, sigue siendo parte del nuevo NOE.

Puesto que los números ordinales incluyen signos como barras o espacios en blanco, cada uno de ellos es sustituido por un punto en el formato ECLI (p.ej., Il Ips 123/2005 se convierte en Il.Ips.123.2005; I K 123456/2010 se convierte en I.K.123456.2010, etc.).

Las normas generales relativas a los NOE son objeto de las excepciones para casos especiales que se definen a continuación.

Casos especiales:

A: Cuando en una resolución conjunta figuran dos o más NOC, solo se utiliza el primero para la formación del código ECLI. En tales casos se añade «.A» al final de NOE. Se puede acceder a los demás NOC a través de los metadatos del documento.

Ejemplo:

Sodba Il Ips 49/2008 y Il Ips 28/2011

el código ECLI es:

ECLI:SI:VSRS:2008:II.IPS.49.2008.A

B: Si una resolución utiliza un único NOC que es similar a una serie de resoluciones distintas que tienen NOC diferentes, estas otras resoluciones no se han añadido a las bases de datos de jurisprudencia. Se utiliza el primer NOC para la creación del código ECLI y los demás se mencionan como «igual a» en los metadatos. Los NOC restantes se utilizan para crear códigos ECLI que figuran en la base de datos como relacionados con resoluciones similares.

Ejemplo:

Sodba VIII Ips 432/2009, igual a VIII Ips 50/2009 y VIII Ips 448/2009, VIII Ips 28/2009

y el código ECLI es:

ECLI:SI:VSRS:2009:VIII.IPS.432.2009,

igual a:

ECLI:SI:VSRS:2009:VIII.IPS.50.2009

ECLI:SI:VSRS:2009:VIII.IPS.448.2009

ECLI:SI:VSRS:2009:VIII.IPS.28.2009

Los usuarios que busquen cualquiera de estos códigos ECLI serán dirigidos al mismo documento.

C: Anteriormente, el NOC del mismo órgano jurisdiccional podía duplicarse en ciertos casos, debido a que la institución operaba en diferentes localidades y no tenía un sistema de gestión de asuntos centralizado (p.ej., UPRS). La localidad exacta se identifica en los metadatos de un documento. En estos casos, al final del NOC debe añadirse una combinación «.letra» que representa la localidad basada en la siguiente clasificación:

Celje: **.C**

Liubliana: **.L**

Nova Gorica: **.G**

Maribor: **.M**

D: Algunos documentos de Derecho penal de la base de datos SOVS del Tribunal Supremo utilizan dos NOC en el campo «Odločba». El primero es el número ordinal (en formato -NN) y el otro aparece entre paréntesis (). Ello se debe al doble registro de asuntos durante la fase de transición para su introducción en el sistema informatizado de gestión de asuntos penales.

En estos casos solo se utiliza el primer NOC para crear el código ECLI, al que se añade el número ordinal del asunto después del año. El otro NOC que aparece entre paréntesis se descarta y no forma parte del código ECLI.

Ejemplo:

Sodba I Ips 3248/2009-39 (I Ips 10/2010)

el código ECLI es:

ECLI:SI:VSRS:2009:I.IPS.3248.2009.39

E: En algunos casos, varios documentos del mismo órgano jurisdiccional utilizan el mismo NOC, por ejemplo, las medidas cautelares y las resoluciones finales. En estos casos se añade un número para crear el NOE. A la primera resolución (según la fecha de publicación) no se le añade un número. A la siguiente se le añade un «.1», a la siguiente un «.2», etc. Los números añadidos se asignan automáticamente en función de la fecha de publicación del documento.

Ejemplo:

Sklep G 6/2011 (nota: duplicado en varios documentos)

los códigos ECLI son:

ECLI:SI:VSRS:2011:G.6.2011

ECLI:SI:VSRS:2011:G.6.2011.1

ECLI:SI:VSRS:2011:G.6.2011.2

etc.

Enlaces relacionados

[Tribunal Supremo de la República de Eslovenia \(Vrhovno sodišče Republike Slovenije\)](#)

[Tribunal Constitucional de la República de Eslovenia \(Ustavno sodišče RS\)](#)

[Jurisprudencia \(Sodna praksa\)](#)

[Jurisprudencia \(se necesita autorización del Tribunal Supremo para utilizar la interfaz de programación de la aplicación \(API\)\)](#)

[Jurisprudencia del Tribunal Constitucional \(Sodna praksa Ustavnega sodišča RS\)](#)

Última actualización: 02/11/2016

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Eslovaquia

Coordinador Nacional ECLI

El coordinador nacional ECLI es la Sección de Informática y Gestión de Proyectos del Ministerio de Justicia de la República Eslovaca – correo electrónico:

ecli@justice.sk

Código del país

El código ECLI de la República Eslovaca es: [SK]

Generación de códigos ECLI nacionales

Se genera un código ECLI cuando se dicta una sentencia. Únicamente las sentencias dictadas después del 25 de julio de 2011 reciben un número ECLI. Si una sentencia dictada antes del 25 de julio de 2011 es recurrida después de dicha fecha, esta y todas las sentencias de ese expediente también reciben un código ECLI.

Ejemplo de código ECLI de la República Eslovaca:

ECLI:SK:OSBA1:2011:0123456789.123

OSBA1 = siglas del órgano jurisdiccional

2011 = año

0123456789 = ICŠ (número de identificación del expediente)

123 = número de serie de la sentencia en el expediente

Última actualización: 01/07/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nota: la versión original de esta página  se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Finlandia

Actualmente, Finlandia aplica el identificador europeo de jurisprudencia en todas las bases de datos de jurisprudencia de Finlex, el banco de datos jurídicos nacional.

Coordinador nacional del ECLI

El coordinador nacional del ECLI es Aki Hietanen, Ministro de Justicia de Finlandia, con dirección electrónica: e-mail: finlex@om.fi

Código del país

El código de Finlandia es: [FI]

Creación del ECLI nacional

Actualmente, Finlandia está aplicando el identificador europeo de jurisprudencia en las bases de datos de jurisprudencia incluidas en Finlex, el banco de datos jurídicos nacional. El proyecto empezó con pruebas sobre el uso del ECLI en las bases de datos de jurisprudencia del Tribunal Supremo y el Tribunal Supremo Administrativo de Finlandia. Actualmente, también las bases de datos de los tribunales de apelación, los tribunales administrativos y los tribunales especiales utilizan el identificador ECLI. En 2013, a los metadatos de las resoluciones judiciales se les añadirán los metadatos ECLI. Las bases de jurisprudencia Finlex ya utilizan actualmente los metadatos de la iniciativa de metadatos *Dublin core*.

El identificador ECLI se usará también en la base de datos Finlex «Jurisprudencia en la bibliografía jurídica». Esta base de datos incluye referencias a la jurisprudencia en la doctrina jurídica finlandesa desde 1926. La jurisprudencia se compone de resoluciones judiciales del Tribunal Supremo de Finlandia, el Tribunal Supremo Administrativo, los tribunales de apelación, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la UE.

Creación del ECLI nacional

Tribunal Supremo: ECLI:FI:KKO:2011:43

Tribunal Supremo Administrativo: ECLI:FI:KHO:2011:85

- asuntos resumidos (texto parcial) ECLI:FI:KHO:2010:T3764

Tribunales de apelación:

ECLI del Tribunal de apelación de Helsinki :FI:HELHO:2011:5

ECLI del Tribunal de apelación de Finlandia oriental (Itä-Suomi):FI:I-SHO:2011:4

ECLI del Tribunal de apelación de Kouvola:KOUHO:2009:3

ECLI del Tribunal de apelación de Rovaniemi :FI:RHO:2010:8

ECLI del Tribunal de apelación de Turku :FI:THO:2011:2

ECLI del Tribunal de apelación de Vaasa: FI:VHO:2011: 7

Tribunales administrativos:

ECLI del Tribunal administrativo de Helsinki :FI:HELHAO:2011:11.0378.255

ECLI del Tribunal administrativo de Hämeenlinna:FI:HAMHAO:2011:11.0378.255

ECLI del Tribunal administrativo de Kouvola:FI:KOUHAO:2011:11.0379.25

ECLI del Tribunal administrativo de Kuopio:KUOHAO:2011:11.0377.25

ECLI del Tribunal administrativo de Oulu:FI:OULHAO:2011:11.0375.25

ECLI del Tribunal administrativo de Rovaniemi:FI:ROVHAO:2011:11.0373.25

ECLI del Tribunal administrativo de Turku:FI:TURHAO:2011:11.0293.15

ECLI del Tribunal administrativo de Vaasa:FI:VAHAO:2011:11.0371.25

ECLI del Tribunal administrativo de Åland:FI:AALHAO:2011:11.0372.25

ECLI del Tribunal de seguros: FI: VAKO: 2010:757

ECLI del Tribunal laboral: FINITO:2011:108

ECLI del Tribunal de comercio: FI:MAO:2010:595

Enlaces relacionados

 [Finlex – banco de datos jurídicos nacional](#)

Última actualización: 30/06/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Suecia

Suecia aún no está en condiciones de aplicar el ECLI.

Última actualización: 22/10/2015

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente

haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Inglaterra y Gales

Como aún no se ha llegado a una decisión definitiva sobre aplicación del Identificador Europeo de Jurisprudencia, el Reino Unido está estudiando diversas opciones.

Última actualización: 30/01/2017

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Irlanda del Norte

Aunque todavía no se ha tomado ninguna decisión definitiva sobre la aplicación del identificador europeo de jurisprudencia, el Reino Unido está estudiando diferentes opciones.

Última actualización: 13/09/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Nota: la versión original de esta página [en](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) - Escocia

Actualmente, el Reino Unido no tiene ningún plan para la aplicación del identificador europeo de jurisprudencia.

Última actualización: 23/04/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.